



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de 29 de julio de 2013 por la que se rectifica el anexo a la Resolución de fecha 18 de julio de 2013 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de plazas de personal a cargo de proyectos de investigación.

Advertido error material en la Resolución de fecha 18 de julio de 2013 por la que se convocan plazas de personal a cargo de proyectos de investigación, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2000, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, ha resuelto rectificar el Anexo de dicha convocatoria en el puesto con cargo al proyecto de investigación **"AYA2012-31277. Estudio de la Formación de las Galaxias Masivas: Proyecto de Explotación de la Exploración Cosmológica Shards, un ESO/GTC LARGE PROGRAM"** cuyo investigador principal es **Pablo G. Pérez González**, en el sentido siguiente:

Donde dice "Titulación requerida: Doctorado con Licenciatura o Grado en Física", debe decir **"Titulación requerida: Doctorado con Licenciatura o Grado en Física o titulación extranjera similar"**.

Como consecuencia de lo anterior se procede a abrir un nuevo plazo de presentación de instancias en lo que se refiere exclusivamente a esta plaza, de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 29 de julio de 2013

El Rector,
P.D.

El Vicerrector de Investigación,
(Decreto Rectoral 57/2011 de 7 de junio, BOCM 178, de 29 de julio)
Y por enfermedad de éste
El Vicerrector de Innovación,

Manuel Mañas Baena